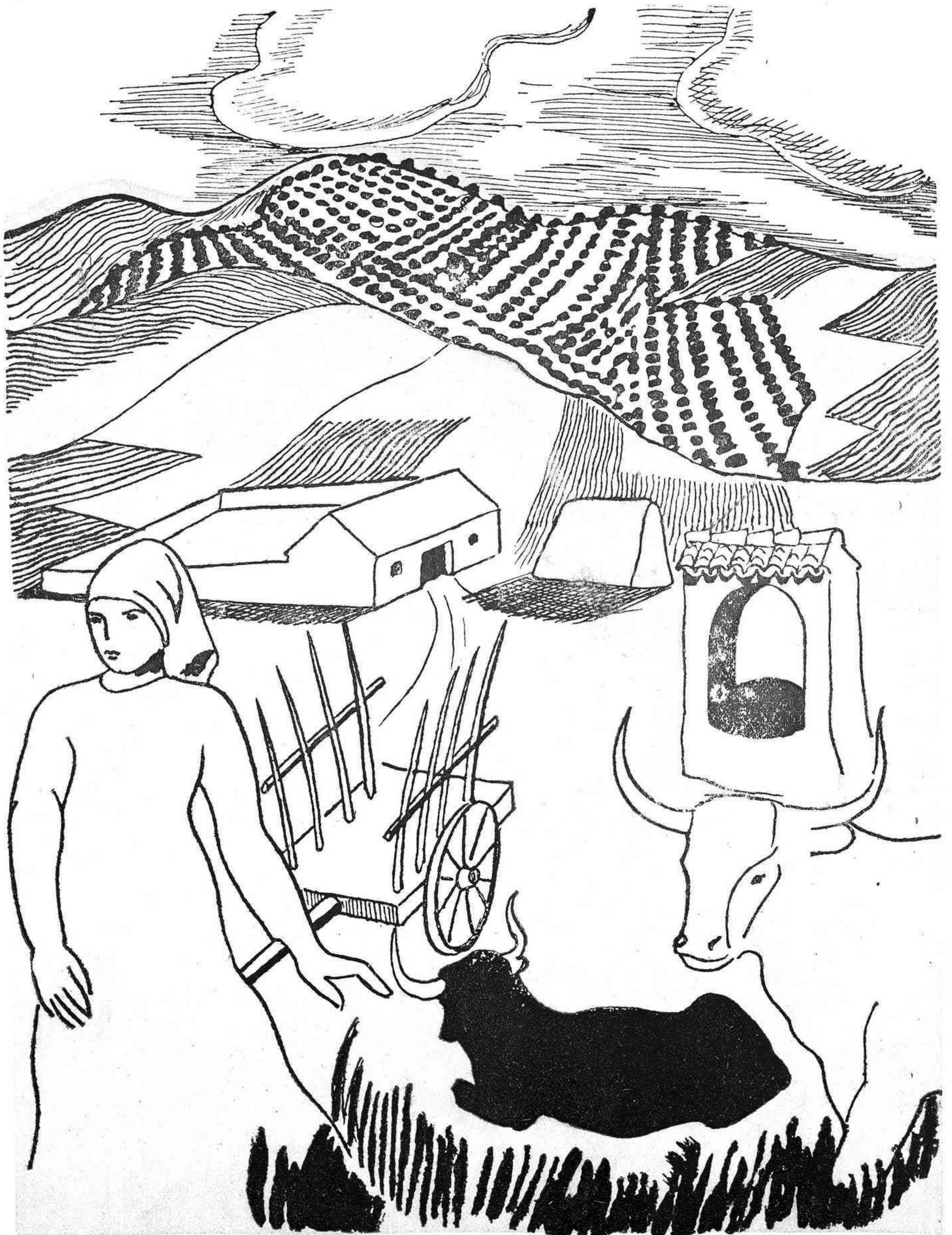


BOLETIN AGRARIO

Organo de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba



Nitrato de Cal IG

Abir solo en el momento de usarlo
Nitrato de cal IG
15.5% de Nitrogeno
Norsk Hydro-Elektr.
Kvæls Lofabrikationsk.
Made in Norway
Use no hooks
No usar garfios

Abir solo en el momento de usarlo
Nitrato de cal IG
15.5% de Nitrogeno
BASF
Farbenindustrie
Aktiengesellschaft
M
Use no hooks
No usar garfios

Para consultas técnicas y muestras, dirigirse al
CONSULTORIO AGRONÓMICO
DE LA
Unión Química y Lluch, S. A.
Calle El 12 de Abril, 2 - VALLADOLID

Agente Regional

D. José de Bustamante, Sevilla
HOTEL DEL GUADALQUIVIR
CALLE A NÚM. 3

Constitución de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba

COMITÉ DIRECTIVO

PRESIDENTE

Don José Ramón de la Lastra y de Hoces

VICEPRESIDENTE 1.º

Don Gregorio García Mateo

VICEPRESIDENTE 2.º

Don Manuel Guerrero Aguilar

CONTADOR

Don José María de Alvear y Abaurrea

TESORERO

Don Antonio Natera Junquera

VOCALES

Don Segundo Delgado Cabrera

- » Rafael Casado Granados
- » Manuel Martínez Lora
- » Manuel Vergara García Hidalgo
- » Francisco Priego Urbano
- » Miguel Reif Alcaráz
- » José Navarro González de Canales

VOCALES NATOS

Don Luis Merino del Castillo, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.

- » Mariano Jiménez Ruiz, Inspector provincial Veterinario.

SECRETARIO

Don Pedro Ariza Rosales, Perito Agrícola del Estado.

ASESORES

- Don Salvador Muñoz Pérez
- » Angel Sisternes Moreno
 - » Antonio Zurita Vera
 - » Antonio Navajas Moreno

SECCIONES EN QUE SE DIVIDE LA CÁMARA

SECCION 1.ª

Cultivo de cereales, leguminosas, algodón y tabaco en secano

PRESIDENTE: Don José M.ª de Alvear y Abaurrea

VOCAL: » Manuel Villalba de la Puerta

SECRETARIO: » Martín Cabello de los Cobos

ASESOR » Francisco de P. Salinas Diéguez

SECCIÓN 2.ª

Cultivo del olivo, de la vid e industrias derivadas.

PRESIDENTE: Don Francisco Gómez Carrizosa

VOCAL: » Antonio Madrid Jiménez

SECRETARIO: » Manuel Vergara García Hidalgo

ASESOR: » Félix Moreno Ardanuy

SECCIÓN 3.ª

Cultivo de regadío e industrias transformadoras de productos agrícolas.

PRESIDENTE: Don Gregorio García Mateo

VOCAL: » José Aparicio de Arcos

SECRETARIO: » Federico Losada García

ASESOR: » Carlos Inzenga Caramanzana

SECCIÓN 4.ª

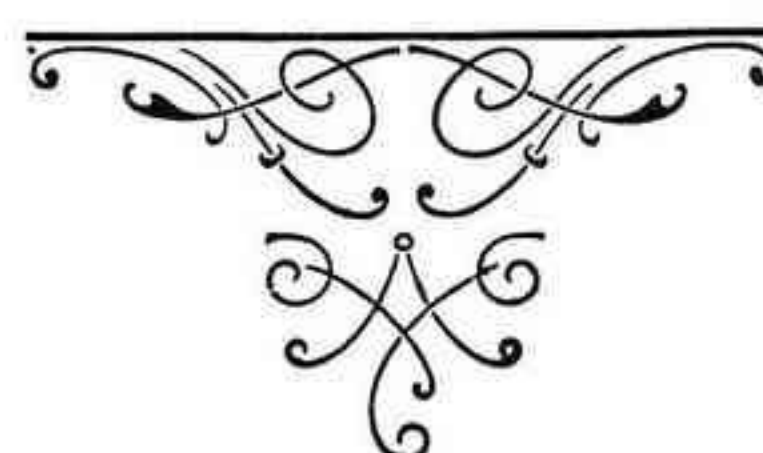
Ganadería, repoblación forestal, prados y pastos.

PRESIDENTE: Don José Vargas Luna

VOCAL: » Francisco Ayllón Herruzo

SECRETARIO: » Antonio Trucios Gutiérrez Ravé

ASESOR: » Francisco Amián Gómez



ALMACENES DE FERRETERIA "LA CAMPANA"

JOSÉ MOLLEJA

CLAUDIO MARCELO, 10

TELÉFONO 1975

CÓRDOBA

ARTÍCULOS PARA LA LABOR

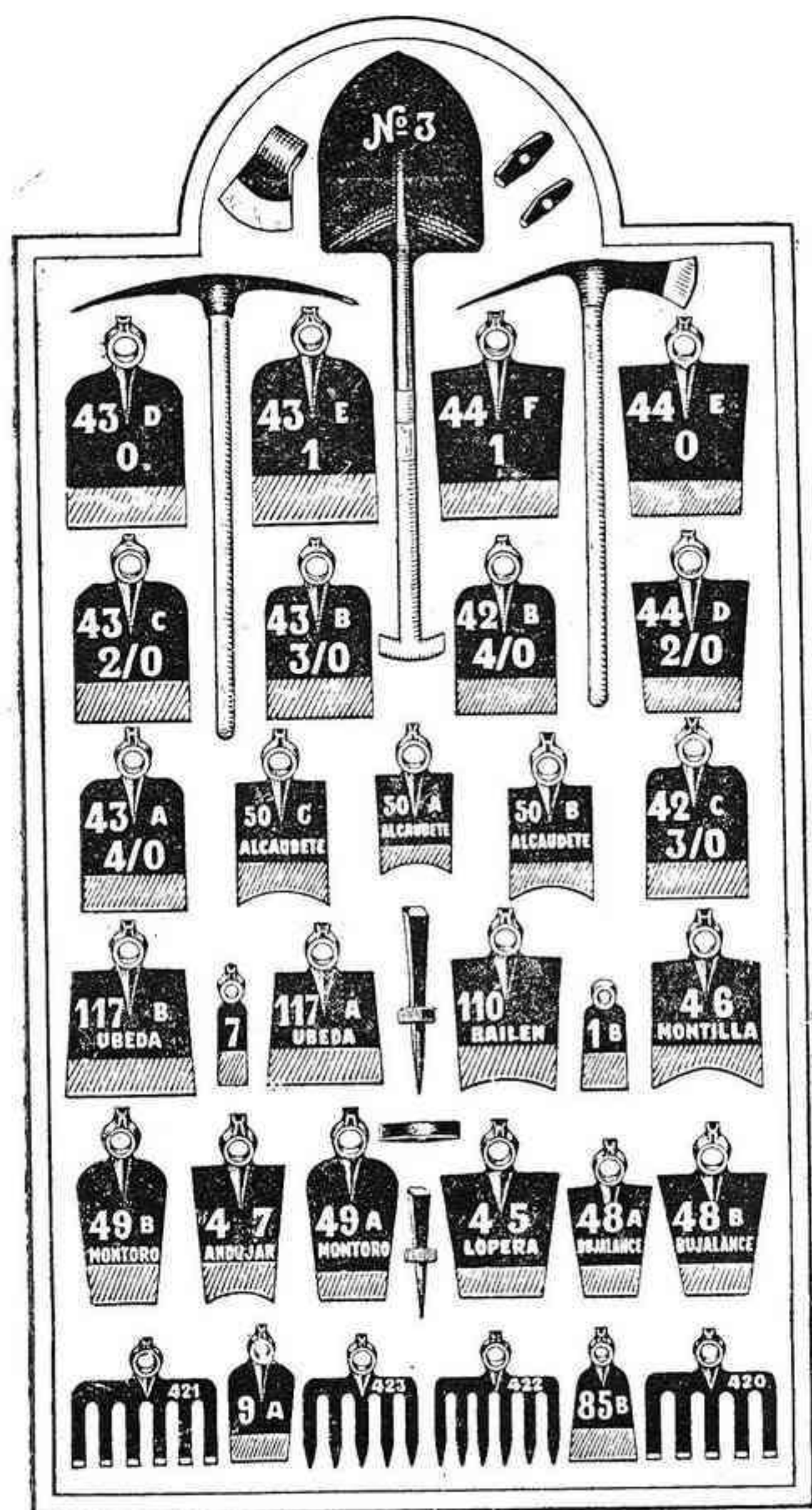
ESPIÑO ARTIFICIAL — GRAPAS — ALAMBRE RECOCIDO
PARA EMPACAR PAJA — RASTRILLOS — CRIBAS
BIELDOS — CORREAS PARA TRANSMISIONES — TORNI-
LLOS PARA TODA CLASE DE ARADOS Y REJAS
Y MAQUINARIA AGRÍCOLA.

REJAS DE ACERO

DE LA MARCA



BELLOTA



JOSÉ DELGADO ALVAREZ

LLANO PRETORIO, 3 CÓRDOBA TELÉFONO 1006

COMPRA VENTA DE CEREALES Y SEMILLAS AL POR MAYOR

Especialidad en Garbanzos de finas cochuras y PARA SIEMBRA

ALMACENISTA DE ACEITUNAS ADEREZADAS Y ADOVADAS

RAFAEL ORTEGA CONTRERAS

MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PIEZAS DE REPUESTO

CONDE DEL ROBLEDO, NÚMERO 1

TELÉFONO 1246

CÓRDOBA

BOLETIN AGRARIO

ORGANO DE LA CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA

PUBLICACIÓN MENSUAL GRATUITA

Director: D. LUIS MERINO DEL CASTILLO

SEGUNDA ÉPOCA

CÓRDOBA, DICIEMBRE, 1935

AÑO I.—N.º 12

PLAGAS DEL CAMPO

Oenogina bética

Comienzan a aparecer las primeras colonias del insecto lepidóptero llamado impropiaamente «Lagarta de los habares», puesto que ataca por igual a todos los cultivos y aun a la vegetación espontánea.

Es absolutamente preciso llamar la atención de los propietarios de terrenos invadidos por este insecto, acerca del deber que les impone la vigente Ley de Plagas del Campo, de destruirlo a su costa, operación sencillísima, que puede realizarse con gran economía, teniendo en cuenta que las expresadas colonias son muy pequeñas al principio, bastando un jornal para destruir, aplastándolas, con un pisón o simplemente con un palo, algunos miles de aquellas.

El empleo del lanza-llamas, que se ha utilizado en años anteriores por el Servicio de Plagas a cargo de la Sección Agronómica, es desechable por resultar excesivamente costoso, sobre todo si se emplea al final de la vida de las larvas, allá por el mes de Abril, en que se encuentran diseminadas y precisa, por consiguiente, enormes cantidades de gasolina y jornales para destruirlas. En dicha época su voracidad es extraordinaria y ocasionan daños de consideración.

Se ha ensayado con éxito el empleo de arsenicales, análogamente al procedimiento que se emplea para combatir la langosta en las primeras fases de su vida; pero no perdamos de vista que el tiempo invertido en aplastar la pequeña colonia es sensiblemente igual al que se necesita para depositar en el terreno la cantidad de arseniato necesaria, y siempre, por tanto, iremos perdiendo el valor del producto empleado.

La aovación del insecto se verifica siempre

en los terrenos incultos, en los que comienzan a verse en esta época las tan conocidas *telas de araña*, recubriendo las pequeñísimas larvas de color negruzco, que más tarde son conocidas vulgarmente con el nombre de «gusanos peludos». Es fácil verlas en las lindes y paredones que limitan las parcelas del pequeño cultivo, donde no son de temer sus estragos, porque gracias al reducido número de colonias se las destruye fácilmente; pero en las grandes extensiones de erial, sobre todo cuando están inmediatas a los cultivos de regadío, alcanzan sus estragos verdadera importancia, si no se ataja el mal a su debido tiempo.

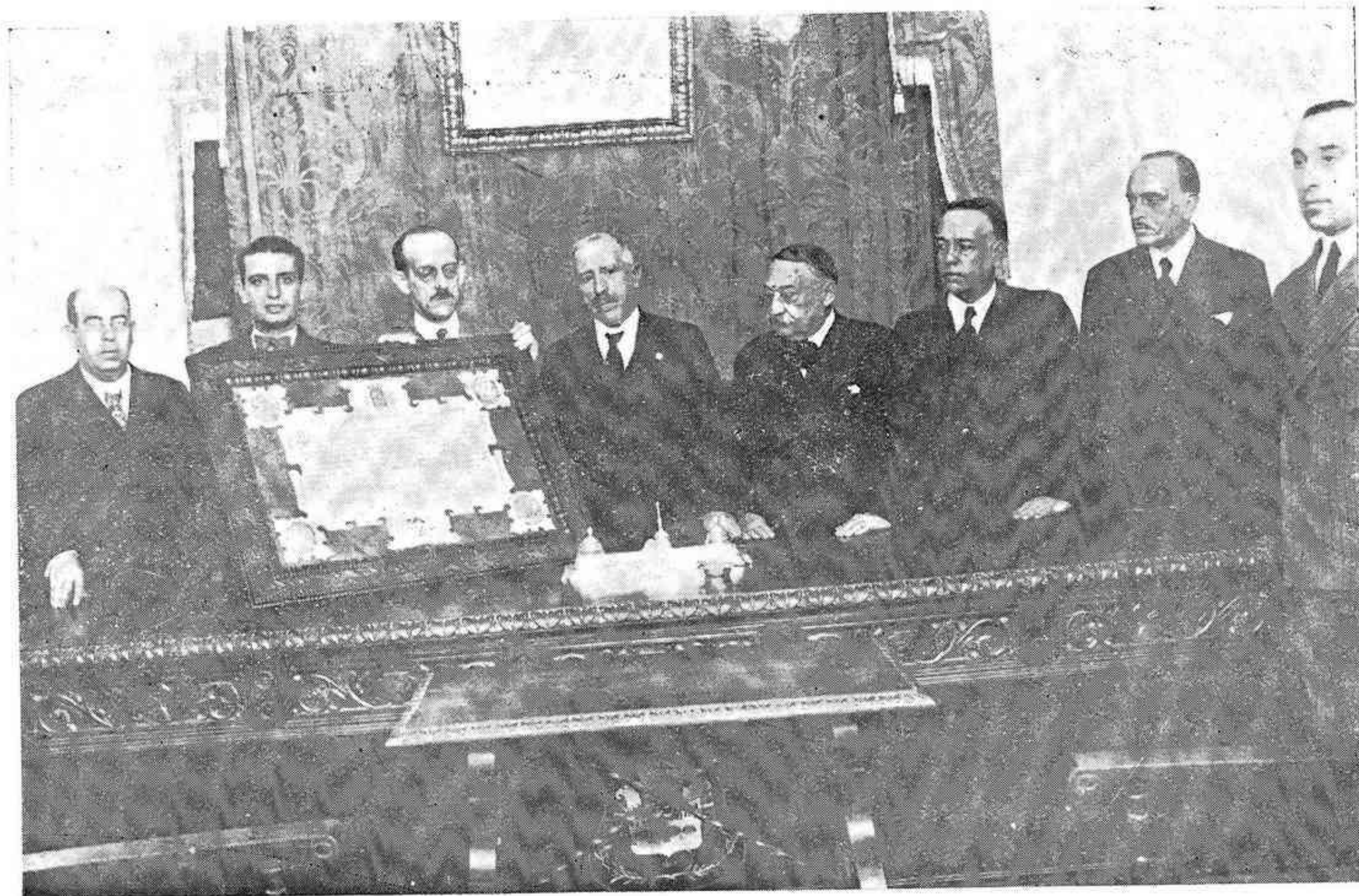
He aquí nuestro principal objeto: conjurar el mal con un pequeño esfuerzo por parte del agricultor, a fin de evitar daños mayores, que al final no tienen remedio, y eludir la imposición de sanciones, siempre enojosas, que en definitiva no resuelven prácticamente el problema.

Nada didáctico encierra la manipulación de cuanto llevamos expuesto, y por ello, el Servicio de Plagas a cargo de la Sección Agronómica, no debe ejecutar estas operaciones, ya que su principal objeto debe ser la enseñanza y divulgación de los métodos desconocidos por el agricultor, para combatir las plagas que le afectan.

Para estos casos todo gasto, todo sacrificio puede considerarse bien empleado, si con él se divulga una nueva práctica de eficacia comprobada; mas no debe insistirse sobre lo conocido, porque se cometería, de hacerlo, la enorme injusticia de favorecer a unos propietarios con perjuicio de los demás.

LUIS MERINO DEL CASTILLO

Puente Genil, por su elaboración de aceites finos, premiados durante cerca de cincuenta años consecutivos, con las más altas distinciones en las Exposiciones Regionales celebradas en Córdoba, ha recibido el mayor homenaje otorgado hasta ahora por la Asociación Nacional de Olivareros de España.



He aquí el momento solemne en que el presidente de la Asociación Nacional de Olivareros de España, D. Pedro Solís, en nombre de aquella, entrega al alcalde de Puente Genil, y ante los demás directivos de dicha Asociación y numerosos productores de la región andaluza, el título de OPTIMI OLEI EMPORIUM (LONJA O MERCADO DEL MEJOR ACEITE), que, a partir de esta fecha, figurará en el escudo de aquel industrioso pueblo, que, con su trabajo constante en favor del buen nombre del aceite de oliva español, no sólo ha conquistado el mercado nacional, sino el extranjero, citándose siempre, entre las provincias productoras, Puente Genil como orgullo de las poblaciones elaboradoras de tan preciado artículo.

El mayor elogio de cuanto decimos queda reflejado en la reproducción del texto del Título, ESPECIAL y UNICO, concedido a Puente Genil por la Asociación de Olivareros de España, la más alta autoridad en la materia oleícola.

«Vistos los méritos contraídos por el puebl'o de Puente Genil, como iniciador de la fabricación de aceites finos de oliva, y mantenedor de la más acabada y escrupulosa elaboración de los mismos, acreditada y comprobada por la obtención del primer premio en 20 Exposiciones anuales, desde el año 1899 hasta la fecha, acordó la Asociación Nacional de Olivareros de España, en la asamblea general celebrada el 15 de octubre de 1935, otorgar a dicho pueblo de Puente Genil el Título Especial de OPTIMI OLEI EMPORIUM; y en cumplimiento del referido acuerdo, y para su entrega solemne al Ayuntamiento de Puente Genil, expedimos el presente Título, con las firmas del presidente y secretario de la Asociación, *Pedro Solís, Antonio Rodríguez Carrascosa.*»

El acto de Puente Genil en honor de aquellos elaboradores de aceite, será trascendente para la riqueza olivarera

Suponemos que el homenaje tributado en Puente Genil a los productores y elaboradores de aceite, será el comienzo de una briosa campaña en defensa de la propagación de esos aceites finos, sin manipular, que contienen el sabor y el aroma característicos de su clase, inconfun-

dibles con las demás grasas que se refinan y que son extraídas de las semillas exóticas y de las mismas aceitunas. Estimariamos incompleto el noble acto realizado, si nos cruzásemos de brazos ante la ruina olivarera, víctima precisamente del abandono en que se tienen los medios

que debieron adoptarse desde la publicación del único decreto favorable, dictado con fecha 8 de Junio de 1926, aprovechado solo para crear organismos que van oprimiéndonos con sus tentáculos, a la vez que nos entretienen con alguna promesa, que si se cumple, lo será tarde y mal.

Hemos calificado como merece la pleitesía rendida a los elaboradores de aceite de Puente Genil, que sería colmada si de ella naciera la idea de que debemos despertar y lanzarnos a una lucha tenaz para conseguir que se inicie la propaganda de esos aceites puros, desplazando, en lo posible, los refinados sin olor, sabor ni color, que lo mismo pueden ser de oliva, de orujo o de cualquiera otra procedencia. Sabemos que hay exportadores que negocian con los caldos selectos, sin manipular, en el extranjero, y que a los refinados le mezclan una cantidad prudente de aceite frutado, «bautizo» que iría en aumento, si la propaganda, principal objeto que perseguía la citada disposición, se hubiese desarrollado con arreglo a las pesetas destinadas a ello, y empleado, sin miramientos suicidas, el aceite virgen de oliva.

Causa verdadera pena observar la diligencia empleada con los demás productos del campo para remediar su desvalorización a costa de los fondos del Estado, cuando, precisamente, a los olivareros se les cierran las puertas del Crédito Agrícola y se le dificultan negociaciones, un poco bonificadas con fondos que no pertenecen ni al Tesoro público. Mientras, con una premura agobiante, se conceden 200.000 pesetas para montar en Sevilla la fábrica adquirida hace tiempo, con objeto de extraerle el aceite a la semilla de algodón. Claro, que con la promesa de que se vigilará mucho para que no perjudique la producción nacional. Ese alarde de indiferencia para el aceite de oliva, podía muy bien haberse demorado algo hasta ver si por fin, se hundían los olivareros o se reponían un tanto

para seguir tirando. Esa semilla de algodón, muy mermada por la Cámara Agrícola de Córdoba, con sus propagandas para que se dedique a pienso, debe exportarse, si sobra, para no sentar precedentes de semilleros en el país olivarero por excelencia.

Hemos defendido y defendemos el cultivo del algodón protegido por el Estado, por considerarlo de una eficacia indiscutible para aminorar el paro obrero; no somos sospechosos para regatear los sacrificios que sean precisos en evitación de la ruina de los trigueros; vemos con gusto lo que se hace con los alcoholes vinícolas para sostener la valoración de los vinos; no somos enemigos de que se repartan unas pesetas a los esparteros para alentarles en la exportación de su riqueza, y no sentimos zozobra porque se protejan las uvas, el arroz, la remolacha, y todo lo demás que produce el campo; lo que nos indigna es que un día, con las ramas del árbol simbólico de la paz, tengamos necesidad de entrar en Madrid, no precisamente con su simbólica nobleza, sino dando leñazos hasta echar a los mercaderes del templo.

Estamos en vísperas de elecciones, hora apropiada para que nos rindan cuentas los que fueron, y nos den programa los que van a ser. Tal vez no se crearán obligados a ello, porque aquí no hay los bríos que tienen los naranjeros de Valencia....

El homenaje a Puente Genil ha de marcarnos nueva orientación. Se impone la propaganda del aceite fino puro extraído directamente de la aceituna; se necesita hacer una limpieza radical de todos los elementos que contribuyen a la desvalorización de nuestro producto, y se precisan hombres capaces de defendernos, si no se quiere que llegue el caso muy probable de que el olivarero deje sus campos sin labrar y sometidos a las tres operaciones de «marras»: coger, moler y vender....

ANTONIO ZURITA

Pruebas de despalmitación en Palma del Río

Durante el pasado mes de Diciembre, se han realizado en Palma del Río, en el cortijo «El Judío», de don José M.^a Martínez Liñán—a cuya amabilidad hemos debido toda clase de facilidades—unos ensayos de despalmitación con tractor, que han tenido pleno éxito. La operación de desmontar palmitares, mecánicamente, había resultado hasta ahora prácticamente inabordable, no solo por la enorme resistencia a la tracción que ofrecen las raíces estoposas del palmito y que está muy por encima de las tracciones máximas que ofrecen a la barra de tiro los tractores más corrientes, sino por la dificultad de encontrar un arado que labrando a suficiente profundidad para desarraigar las plantas, no quedara entrapado por los cepellones arrancados muy voluminosos y difíciles de disgregar y que revueltos con las hojas agargantan con mucha facilidad los arados de vertedera. El terreno cu-

bierto de palmito ofrece por otra parte, una resistencia muy variable, y ello exigía el empleo de un motor de gran elasticidad, capaz de desarrollar un gran sobreesfuerzo en un momento dado.

Todas estas dificultades han sido vencidas en las pruebas de Palma del Río, mediante el empleo de un arado «Davis» con discos de 85 centímetros de diámetro, que pueden labrar fácilmente a cuarenta centímetros de profundidad, arrastrado por un tractor «Caterpillar Diesel 50» capaz de ejercer un esfuerzo de tracción máximo, muy próximo a las siete toneladas. Aunque es lógico esperar que en tierras de menor consistencia o con palmito menos denso que las elejidas en «El Judío»—con el deseo de abordar el problema allí donde ofreciera máximas dificultades—el arado «Davis» pueda funcionar incluso con cinco discos, en las pruebas realizadas, el mejor re-

sultado se obtuvo con tan solo tres, aumentando, mediante sus contrapesos adecuados, en trescientos kilos las tres toneladas que pesa normalmente este arado.

El terreno, como puede apreciarse por las fotografías adjuntas, queda perfectamente levantado e invertido, con la tierra desmenuzada en una labor muy igual, que constituiría un ideal en cualquier caso. El palmito arrancado con todos sus cepellones, queda con las raíces cortadas y expuestas al aire y al sol, lo que descarta todo temor de que vuelva a arraigar y sin que el sistema radical que pueda quedar en las capas más profundas del suelo, sea capaz de lanzar nuevos brotes.

La anchura de labor abarcada por el arado con tres discos es de setenta centímetros, y la marcha normal del tractor en primera velocidad, es de 2.750 metros por hora. Puede calcularse, por lo tanto, holgadamente un rendimiento horario de 1.500 metros cuadrados por hora, lo que representa desmontar una fanega cada cuatro horas. El consumo de combustible del tractor, es exactamente, de 12 a 14 kilos de Diesel-oil, por hora, cuyo costo no llega a cuatro pesetas; y teniendo en cuenta los demás gastos de aceite, grasa, mecánicos, reparaciones y amor-

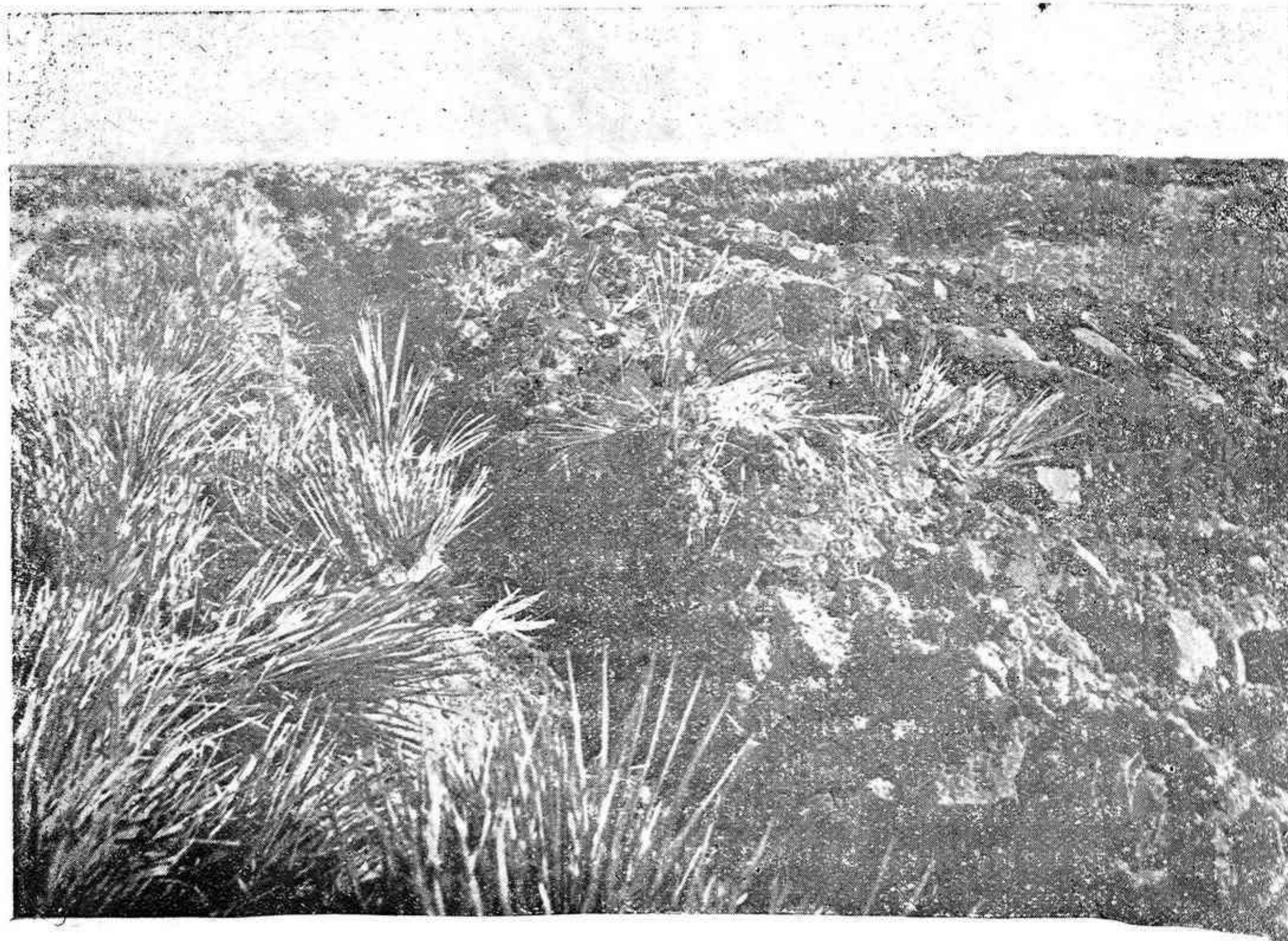


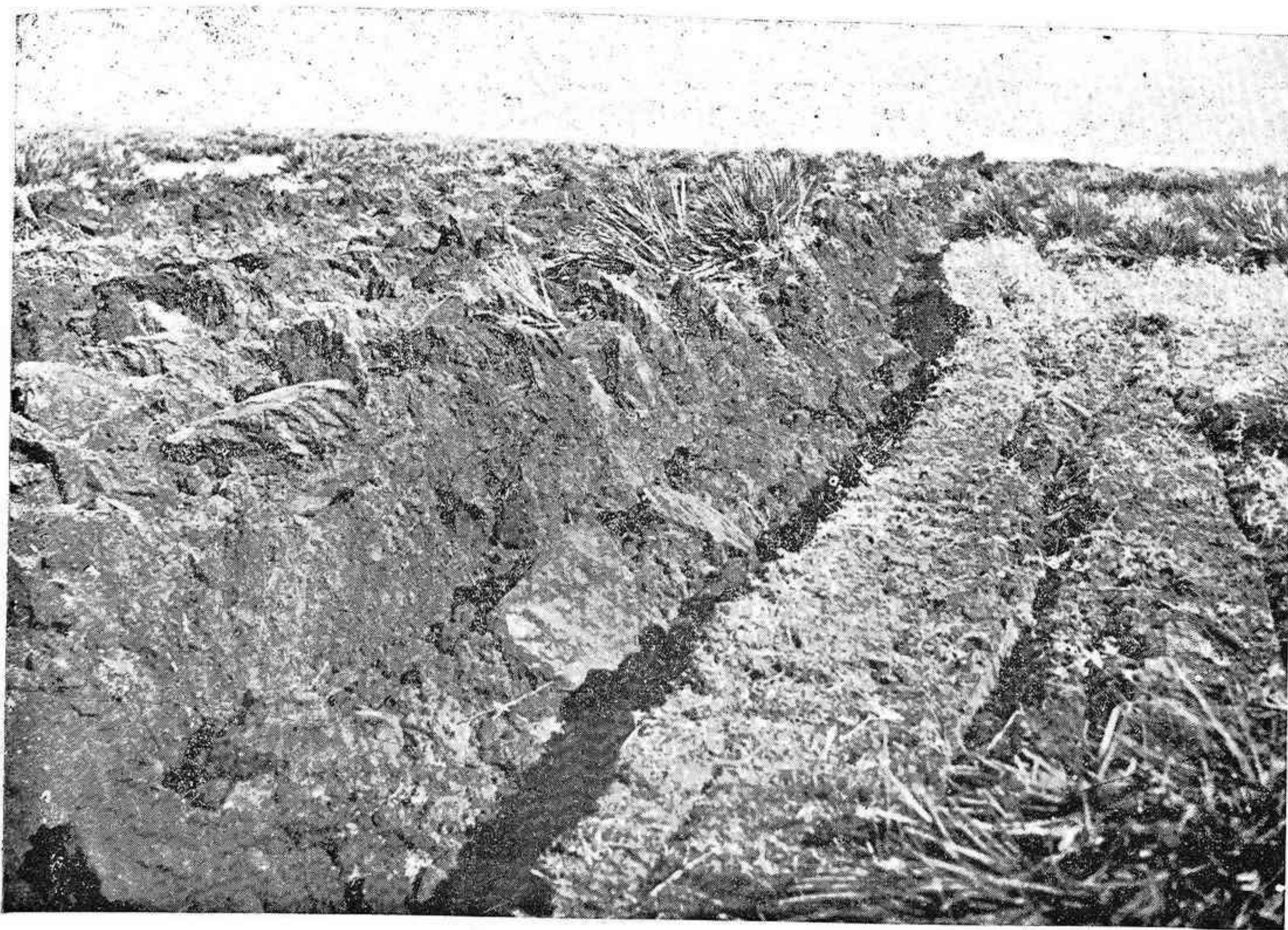
tización, resulta que la labor de despalmitear con el equipo empleado, sale a un precio no muy superior al de las otras labores profundas, que son práctica corriente en todos los cortijos.

La labor de roturar palmitares, como han podido apreciarlo los numerosos labradores, así como los Ingenieros y Peritos que presenciaron las pruebas, es por lo tanto un problema resuelto. La de deshacer los cepellones del palmito, dejando el terreno limpio de hojas y raíces, perfectamente preparado para la siembra, no repre-

senta, una vez solucionado el del desfonde, problema alguno, ya mediante gradas o escarificadores, es posible realizarla, desmenuzando y peinando el terreno hasta dejarlo en condiciones.

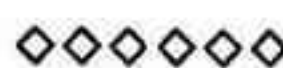
El arado de discos «Davis» mostró plena eficacia para desmontar no solo los palmitos más espesos, sino los manchones de chaparros y retamas que existían en el terreno y que demostraron, por su carácter más quebradizo, ofrecer una resistencia mucho menor. Para la roturación de dehesas, resuelve, por lo tanto, un problema de importancia. Para labrar en los terrenos





de campiña, en los que las piedras aisladas originan tantas averías con los arados de vertedera, y para los muy cubiertos de yerba alta, como viznagas o cardos, que engargantan los arados corrientes, así como donde haya raíces fuertes de arbolado, este de discos, capaz de dar las grandes profundidades que hoy se exigen, representa también una solución muy digna de tenerse en cuenta.

CARLOS INZENGA
Ingeniero Agrónomo.



SECCION GANADERA

Desde que vió la luz pública, el BOLETIN AGRARIO, órgano oficial de la Cámara Agrícola, pensamos llevar a la práctica un deseo alentado tiempo ha, de recoger ordenada y atentamente, los diversos motivos de nuestro ambiente ganadero, iniciando así, desde esta publicación periódica eminentemente Agro pecuaria, una campaña elevada y activa de acercamiento al medio rural.

Sin pretensiones excesivas, pero con absoluta convicción de nuestros deberes, abrimos hoy, esta sección, que abarcará todo lo que directa o indirectamente atañe a la ganadería y a sus industrias derivadas y complementarias.

Está en nuestro ánimo—y entusiasmo para conseguirlo no nos faltará—, traer a estas páginas, no solo el simple artículo de divulgación y de la opinión doctrinal, sino temas de verdadera envergadura científica, cuyas conclusiones tengan eficacia en la práctica inmediata, para que traducidas en un lenguaje sencillo y comprensible, sean beneficiosas en todos los sectores de la producción ganadera.

La ganadería y la agricultura, son sin género de dudas las piedras angulares de la economía cordobesa, esencialmente ruralista por sierras y campiñas; y si la tradición nefasta fué de persecuciones y de trabas a su expansión y mejora, debemos romperla con todas sus consecuencias, dándole de una manera altruista y desinteresada, cuanto reiteradamente se les regatea: estímulos para encauzar los problemas y soluciones fáciles para vencer cuantos obstáculos se oponen a su más cabal desenvolvimiento.

Emprendemos, pues, una labor difícil y espinosa, para la cual, quizá el peor enemigo esté en nosotros mismos, por las menguadas armas de nuestro bagaje cultural y científico, que hemos de suplir con una voluntad y un entusiasmo a toda prueba. Nuestra finalidad esencial y en cuyos resultados ciframos las mejores esperanzas, es la de despertar las inquietudes de una renovación constante de sistemas y de procederes, ya que a nuestro juicio, es el medio más útil de conservar la vitalidad y la pujanza de las explotaciones y de las industrias del campo. Hay que ir en contra de esa quietud paradisiaca y sempiterna, que anula energías y rompe contra la muralla de la indiferencia las mejores empresas, logrando que no se malgasten, siguiendo rutinas huera de todo contenido racional y científico y encauzándolas por derroteros que aparten para siempre, la desolación y la pobreza que se cierne sobre el hogar campesino.

En nuestro afán de ser más útiles, establecemos dentro de esta sección un consultorio, donde contestaremos sucintamente las preguntas que se nos formulen y que afecten a nuestro radio de acción profesional, y recogeremos con suma complacencia, cuantas sugerencias se nos hagan, por modestas que fueren, con el fin de tratar con más extensión y detalles, determinados temas relacionados con la cría y explotación de los animales domésticos y sus industrias derivadas y complementarias, o los de índole sanitaria en sus múltiples aspectos.

Admitiremos la colaboración espontánea, bien para establecer controversia o para aclarar extremos de interés general, ya que nuestro ideal no es el de convertir esta

sección en una cátedra rígida e intransigente, sino en hallar la verdad, sacrificando en honor del beneficio que ha de lograr, las mínimas partículas del amor propio, que sería a nuestro juicio su peor enemigo.

La Sección Ganadera, en suma, ha de compendiar, —por lo menos este es nuestro propósito— toda la gama de las actividades ganaderas, de Fomento Pecuario, Policía Sanitaria, Cooperativismo, Industrias complementarias y derivadas de la ganadería, movimiento de mercados y cotizaciones en ferias y centros de producción y consumo.

La Cámara Agrícola, sacrifica sus intereses en honor de la causa ganadera, y con un altruismo digno de toda loa, que demuestra el casto afán de los hombres que rigen sus destinos, pone en nuestras manos, los medios necesarios, para que pueda fructificar una semilla, que con paciencia y cariño, hemos de ir depositando en los surcos del medio rural, confiados más en la fecundidad de este medio, en su capacidad y en su pujanza, que en la riqueza íntima de nuestra semilla. Multiplicaremos por ello los esfuerzos a tal extremo, que esperamos confiados prestar un señalado servicio a la causa eje de nuestro cometido profesional, haciendo una labor modesta, pero seria, continuada, recta y sin vacilaciones, que sirva de acicate a estímulos adormecidos, levante los ánimos de caídos de los que siguen las sendas de la rutina, y torne los matices lúgubres y oscuros de la economía rural, por las alegrías y las claridades de la prosperidad y la riqueza.

MARIANO GIMÉNEZ RUIZ
Inspector provincial Veterinario

AVICULTURA

A manera de prólogo

La importancia y transcendencia de la cría y explotación de las aves domésticas, principalmente, la gallina no está en armonía en nuestro país, con sus posibilidades como industria animal de las más lucrativas, ni aun con la imperiosa necesidad de su fomento ante las exorbitancias de la importación actual, a que nuestro abandono y atraso nos obliga, para medio poder abastecer los mercados de huevos y de aves.

Rara vez en la Prensa se escribe, por ligero que sea el comentario, de la vergüenza nacional que suponen las enormes cifras de la importación avícola, pero también excepcionalmente, el Estado español ha dado muestras de su interés y celo, para remediar este pésimo estado de cosas.

El año 1933 se consignaron en el presupuesto de la Dirección General de Ganadería, quinientas mil pesetas, para iniciar una campaña seria y eficaz pro avicultura. Pero ciertos trámites absurdos de nuestra complicada red administrativa, impidieron que aquella suma, pudiera dedicarse íntegra a la finalidad destinada, y puesto que, las recientes—por entonces—creadas, Estaciones Pecuarías Regionales, no pudieron invertir la consignación entera durante la vigencia del presupuesto citado, casi sus dos terceras partes volvieron al Tesoro, sin cumplir la finalidad, para que fueron consignadas.

Por esas necesidades de ahorros presupuestarios, tan frecuentes en las genialidades de nuestra política económica y que tan mal dicen de la capacidad de sus rectores, aquellas quinientas mil pesetas, que creímos se mantenían, por lo menos hasta lograr nuestra redención avícola el año 1934, fueron suprimidas de un plumazo y como a su vez, el presupuesto general de la Dirección de Ganadería había sufrido grave quebranto, las disponibilidades, para atención y fomento de esta industria animal, quedaban otra vez en el aire, esperando tiempos mejores, los que por desgracia, al empezar el año 1936, aún no han llegado.

Seguimos, a pesar de la intensa campaña de divulgación hecha por la Dirección General de Ganadería con sus Equipos Móviles, Concursos, Exposiciones y otros medios teóricos de fomento de la avicultura, poco más o menos que siempre estuvimos, esto es, importando cada año más de cien millones de pesetas en huevos exóticos, con detrimento de la economía nacional y abasteciendo los mercados con productos caros y de inferior calidad.

El año 1933, se celebró en Roma la Exposición y Congreso Mundial de Avicultura, y España concurrió a este magno Certamen, de una manera misérrima, comparada con las aportaciones industriales y científicas de los restantes países. Los que llevados de nuestro entusiasmo por estas cuestiones, presenciemos aquel triste espectáculo, sentimos las más acres amarguras. Nuestro país (y gracias al esfuerzo personal de unos cuantos patriotas de la calidad de Rof Codina, Castelló, Ayala y Neufeld), exhibió un Stand raquíptico, no ya el reflejo de nuestra riqueza avícola y cunícula y de su estado y progreso, sino infinitamente más reducido, porque ni con aquella decisiva finalidad, por lo menos en lo que orgullo patriota pudiera representar, el Estado español, ni las Corporaciones oficiales, prestaron su concurso leal y desinteresado.

El próximo mes de Agosto, se celebrará en Alemania nuevamente, la Exposición y Congreso Mundial de Avicultura; y como nuestro desarrollo avícola es el mismo —y a parte de las investigaciones científicas del Instituto de Biología Animal, seguimos idéntica trayectoria,—la concurrencia de España, si asiste, será para nuestro sonrojo, la ratificación del bochorno de Roma, al enfrentárenos, con países infinitamente superiores en aportaciones de índole científica en el Congreso Mundial y de tipo industrial y de exhibición en una Exposición Universal.

Alentamos un convencimiento tan grande, de lo que representa para España el fomento avícola y seguimos desde tanto tiempo ya, en la palestra de la divulgación, cría y explotación de la gallina, que tenemos el decidido propósito, desde estas páginas ganaderas, de hacer una intensa labor teórica de fácil aplicación a la práctica, sin olvidar las inmediatas posibilidades de nuestro medio ambiente.

Para que nuestra campaña sea más positiva intentaremos recoger en un folleto sencillo y práctico, los puntos esenciales de la cría y explotación de la gallina. Intentaremos así mismo conseguir de esta Cámara Agrícola, que presta tan exquisita atención a todo lo que significa beneficio para nuestra tierra, su aportación económica para

dist:ribución de huevos y gallinas de razas selectas en los más apartados confines de la provincia, procurando por todos los medios que éstas lleguen a poder de verdaderos entusiastas, que son, los que unidos a nosotros, en estrechos vínculos de voluntades y de esfuerzos, han de levantar la avicultura cordobesa, de tal manera, que sirva de ejemplo en España y se convierta en uno de los más firmes baluartes de su economía.

CUNICULTURA

A trueque de redundar en las mismas expresiones y conceptos, que ya exponemos al tratar del tema avícola, en España, esta rama de las industrias complementarias de la ganadería, está aún balbuciente y reducida a sus más estrechos límites, mero deporte o pasatiempo entretenido para solaz y recreo de los ratos de ocio, y a muchos ha de parecer un tanto quijotesco hablar o escribir de la importancia que tiene la cría y explotación del conejo, en cualquiera de sus dos fundamentales y prácticas aplicaciones, como animal de carne o como productor de pelo y piel.

Pero nosotros, que no intentaremos poner una pica en Flandes, considerándonos doctos en tan complicada materia, tenemos el decidido propósito de exponer de vez en cuando, en esta Sección, unas ideas breves y sencillas, desprovistas de la severidad de un tecnicismo riguroso, acerca de las explotaciones cunícolas, de las razas más aptas para determinadas producciones, de sus cuidados higiénicos, sus métodos de cría, alimentación y utilización inmediata; porque creemos estar en lo firme y prestar un señalado servicio, al fomento de una de esas mal llamadas pequeñas industrias y que pueden llegar a conquistar rendimientos económicos insospechados.

Hay por excelencia, dos industrias de marcada tendencia rural, cuales son la avicultura y la cunicultura, que en países como el nuestro, no pasaron por desgracia, salvo contadas excepciones, de los límites de caseras, porque se tiene de ellas tan pobre concepto, que o se piensa que son ruinosas o no se las considera en el plano, que su verdadera importancia exige.

La explotación del conejo, la cunicultura industrial, ocupa hoy un destacado lugar en la economía de la mayor parte de los pueblos cultos y progresivos. Una cría racional y una recría de acuerdo con las exigencias higiénicas y alimenticias del conejo, desterraría de nuestro ambiente ese craso error, que lo domina y que lo absorbe.

La cunicultura es altamente productiva y remuneradora de esfuerzos y de sacrificios, y sus rendimientos económicos son muy saneados y dignos de mayor aprecio y de más respetuosa consideración.

El conejo es un animal de fácil crianza, de pocas exigencias, aparte las higiénicas y alimenticias sobrias, nada comunes en las restantes explotaciones pecuarias. Produce carnes exquisitas, de gran valor nutritivo y de exquisito paladar, si se le trata con esmero y no se le obliga a vivir enlodado en sus propias deyecciones, que son las que le comunican ese husmo repugnante, que tanto les deprecia en el mercado y en muchas personas les repele para ingerirlos. Produce así mismo, pelos de

formidable valor en la industria, por sus múltiples aplicaciones, y pieles de belleza y bondad tan singular, usadas en las modas más exigentes y caprichosas, cotizándose a precios elevados y dominando a tal extremo en el comercio de la peletería, que son, si nó las más apreciadas, por lo menos, las más numerosas, y por tanto, en cantidad y volúmen las más importantes de la industria peletera.

Dejamos pues, para otro día, el estudio de cada una de las cualidades del conejo como animal productor de carne, pelo y piel, de sus exigencias higiénicas y alimenticias, de las razas más aptas y más útiles, seguros de prestar con ello un relevante servicio, a los aficionados que, teóricamente, les entusiasma esta idea de su explotación, a los que se decidieron y no coronaron sus entusiasmos prístinos y, principalmente, a todos aquellos que por prejuicios falsos y equívocos, creen que el conejo es un animalito de distracción no más y que sus pieles y sus carnes, valen poco menos que nada, para dedicárseles atenciones especiales y darles la importancia que en justa realidad merece.

MOVIMIENTO EPIZOOTICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MES DE DICIEMBRE DE 1935

Durante el mes de Diciembre de 1935, se han declarado oficialmente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Córdoba, las epizootías siguientes:

Día 13 de Diciembre.—Dos epizootías de Mal Rojo del cerdo, en las fincas «El Peñón» y «Los Molinillos», del término municipal de Hornachuelos.

Día 17.—Una epizootía de Mal rojo del cerdo, en la finca «Navas de los Corchos», del término municipal de Hornachuelos.

Una epizootía de Septicemia hemorrágica del cerdo (pulmonía contagiosa), en la finca «La Saucedilla» del término municipal de Hornachuelos.

Una epizootía de Peste Porcina, en el sitio «Los Calderones» de la Finca de «Fuenreal» del término municipal de Almodóvar del Río.

MERCADOS

PRECIOS DEL MES DE DICIEMBRE

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

Trigo.	Tasa.
Cebada.	36 pesetas los 100 kgs.
Avena.	32 » » » »
Habas castellanas.	43 » » » »
» morunas.	41 » » » »
Aceite fino.	15 » arroba.
» corriente.	14,50 » »

Administración del Matadero de Córdoba

Ganado sacrificado en el mes de Diciembre

CLASES	Número de cabezas	KILÓGRAMOS
Cerdos	1.806	142.832
Mayores.	415	78.285
Terneras.	67	4.271
Lanar y cabrío.	486	7.190

MINISTERIO DE AGRICULTURA

LEY DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS

(Continuación)

CAPITULO V

De las reparaciones y mejoras

Art. 19. Las obras y reparaciones que sean indispensables para mantener el uso que se viene dando a la finca en la misma forma en que se arrendó serán de cuenta del arrendador y no darán derecho a la elevación de renta, cualquiera que sea su coste.

Si el arrendador no las realizare, el arrendatario podrá optar por compelerle a ello judicialmente, rescindir el contrato u obtener la reducción de la renta en proporción a la disminución de la producción de la finca.

Art. 20. Las mejoras que se realicen en las fincas objeto de arriendo pueden ser obligatorias y voluntarias, y estas, a su vez, útiles y de adorno o comodidad.

Son obligatorias las impuestas por la Ley o por resoluciones firmes de la Administración o de los Tribunales

Útiles, las que, sin estar incluidas en el grupo anterior, produzcan aumento en la producción de la finca o en su valor.

Y de adorno o comodidad, las que simplemente contribuyan al embellecimiento de la finca o a la comodidad del que la disfruta.

En caso de duda sobre la naturaleza de la mejora se estará a lo convenido por las partes y, en su defecto, a lo que decida el Juez o Tribunal competente, previo el informe de los Servicios Agronómico o Forestal.

Cuando se trate de obras y reparaciones de edificios será respetado el pacto, apesar de lo dispuesto en el artículo anterior, que hayan consignado las partes en el contrato.

Art. 21. Las mejoras obligatorias serán de cuenta del arrendador, y no darán derecho a elevación de la renta si no producen aumento en los rendimientos de la finca. Si lo produjesen, el aumento de aquella será proporcional al de estos.

Si no mediara acuerdo entre el arrendador y el arrendatario, el juez o Tribunal competente, previo informe de los Servicios Agronómico o Forestal, determinará el aumento que la renta debe experimentar.

Art. 22. Las mejoras útiles podrán realizarse por iniciativa del arrendador o del arrendatario, o por convenio entre los mismos, pero nunca se llevarán a cabo sin la autorización previa de ambas partes, o, en su caso, sin que hubiere recaído la oportuna resolución del juez o Tribunal competente.

Cuando la finca en que traten de efectuarse las mejoras se halle sujeta a usufructo no podrán realizarse sin la conformidad expresa del nudo propietario, procediéndose, en caso de discordia, como ordena el párrafo anterior. Cuando la mejora útil se deba a iniciativa del arrendador y se realice a expensas de este, dando lugar a un aumento en los rendimientos de la finca, tendrá derecho,

al igual que en las mejoras obligatorias, a una elevación proporcional de la renta. Si esta mejora útil produjera un aumento de renta superior al 10 por 100 de esta, el arrendatario tendrá derecho a rescindir el contrato. También podrá el arrendatario pedir esta rescisión si la mejora consistiese en transformación total o parcial de cultivos. En ambos casos deberá notificarlo al arrendador cuatro meses antes de terminar el año agrícola en que deba cesar el arriendo.

Cuando se trate de realizar mejoras útiles por iniciativa del arrendatario, tendrá derecho a ejecutarlas por cuenta y con intervención de aquél el propietario de la finca. Si la mejora útil se realizare por iniciativa del arrendatario y a sus expensas, no habrá lugar a aumento ni disminución de la renta estipulada, pero al cesar el arrendatario en el disfrute de la tierra se le indemnizará por el propietario abonándosele los gastos o desembolsos que hubiere invertido en la realización de la mejora, con deducción de la merma del valor que hubiere experimentado la cosa en que consista aquella por el transcurso del tiempo. Para esta indemnización será requisito indispensable que el carácter de mejora útil para el mayor valor de la finca o para su mejor explotación persista al extinguirse el arrendamiento, y que se haya, además, realizado con conocimiento e intervención del propietario para fiscalizar los gastos. La cantidad exigible al propietario al terminar el arrendamiento por las mejoras útiles realizadas por iniciativa y a costa del arrendatario no podrá exceder de la sexta parte de la renta percibida durante toda la duración del arriendo.

Si como consecuencia de las mejoras realizadas en la finca por el arrendatario se elevare la contribución territorial sin que la renta haya experimentado aumento, el arrendador podrá reclamar del arrendatario, como complemento de renta, la cantidad en que dicho aumento consista.

En ningún caso ni el arrendador ni el arrendatario podrán compelerse recíprocamente a realizar mejoras útiles, rigiéndose las que se lleven a efecto por iniciativa y a expensas de cada cual por lo dispuesto anteriormente, y las que realicen de común acuerdo por lo que pacten entre ellos sobre gastos, indemnizaciones y aumento de renta. Todas las cuestiones que surjan entre el arrendador y el arrendatario con ocasión de las mejoras útiles serán resueltas por el juez o Tribunal competente, previo informe de los servicios Agronómico o Forestal.

Art. 23. Las mejoras de adorno o comodidad serán de cuenta de quien las ejecute, sin derecho a indemnización alguna; cuando estas mejoras disminuyan el rendimiento o valor de la finca ninguna de las partes podrá realizarlas sin el consentimiento de la otra.

El arrendatario, salvo acuerdo en contrario, podrá

retirar al finalizar el arrendamiento las que él haya costado, siempre que al hacerlo deje la finca en las mismas condiciones en que estaba antes de realizar la mejora, y tendrá la obligación de retirarlas si así lo solicita el nuevo cultivador de la finca.

El arrendador no estará obligado a indemnizar las mejoras que ya se hubieran tenido en cuenta al otorgar el contrato o hubieren sido objeto de compensación, incluso por reducción de la renta.

CAPITULO VI

De la extinción de los arrendamientos

Art. 24. El arrendamiento se extingue:

Primero. Por la terminación del plazo por el que se constituyó o el de las prórrogas en su caso.

Segundo. Por adquirir el arrendatario la finca arrendada.

Tercero. Por la resolución del derecho del arrendador.

Cuarto. Por la rescisión del contrato.

Quinto. Por el desahucio del arrendatario.

Sexto. Por la pérdida de la finca arrendada.

Art. 25. La resolución del derecho del arrendador sobre la finca arrendada, por causas que consten explícitamente en el contrato, producirá la del arrendamiento; pero no se podrá desahuciar al arrendatario hasta que recoja los frutos del año agrícola en curso, indemnizándosele las labores preparatorias realizadas para el siguiente y abonándosele las mejoras en su caso, con arreglo a las normas establecidas en el capítulo V de esta ley.

Se continuará.

LETRAS DE LUTO

La Cámara Agrícola cordobesa ha perdido a don Pedro de Dios Millán, arrebatado prematuramente por la muerte.

Entró a formar parte de este organismo el día 12 de Noviembre de 1919, fecha en que se reconstituyó a virtud del decreto de 2 de Septiembre del mismo año.

Con una constancia digna del mayor encomio, y con una probidad ejemplar, ha venido don Pedro de Dios, laborando diariamente 16 años; con su caracter bondadoso y su extraordinaria voluntad para servir a la menor insinuación, se había convertido en una necesidad fundada con la Cámara, hasta tal extremo de que no podemos avenirnos a notar su ausencia.

Su conducta y su honradez innata habían sido fortalecidas trabajando a las órdenes de aquel aristócrata dignísimo que llevó el título de Conde de Torres Cabrera, y que sacrificó sus energías y sus intereses en aras de la Agricultura, desbrozando el camino por donde se alcanzan los triunfos de los cultivos.

A nosotros, asíduos colaborador de la Cámara Agrícola desde aquella fecha en que fué reorganizada, nos corresponde escribir esta nota triste, sin más satisfacción que la del deber cumplido con amigo tan queridísimo, y el de haber asociado el recuerdo del ilustre prócer,

al fallecimiento del modesto don Pedro de Dios Millán (que en paz descanse).

El Presidente de la Cámara, todos los Vocales y el personal de la misma, hacen suya esta nota.

ZURITA

NOTA.— El retraso de la impresión de este número del BOLETIN correspondiente al mes de Diciembre nos ha proporcionado la ocasión de incluir en él informaciones relativas a hechos acaecidos en Enero, que dejándolos, perderían actualidad.

SERVICIO DE INFORMACIONES AGRICOLAS

DATOS METEOROLÓGICOS REGISTRADOS

en el mes de Diciembre de 1935

OBSERVATORIOS METEOROLÓGICOS existentes en la provincia	TEMPERATURAS						LLUVIAS					
	MEDIA del mes en 10 años	MEDIA del mes	DIFERENCIAS	MÁXIMA del mes en 10 años	MÁXIMA del mes	DIFERENCIAS	MÍNIMA del mes en 10 años	MÍNIMA del mes	DIFERENCIAS	CAIDA en el mes	DIFERENCIAS	CAIDA desde el 1 de Enero
Estación de Olivicultura y Elayotecnía de Lucena.	7°94	8°87	0°93	23°6	18°4	-5°2	-6°2	-4°0	2°2	129°3	36°77	525°6
Instituto de 2.ª Enseñanza de Córdoba.	8°9	10°5	1°6	19°4	17°4	-2°0	-3°2	-1°6	1°6	123°6	25°3	580°4
Estación Experimental Agrícola de Córdoba.		9°28			18°			-0°3		121°5		553°4



SECCIÓN AGRONÓMICA DE CÓRDOBA

Relación de Sindicatos y Asociaciones Agrícolas que integran el Censo electoral de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba y nombres de los señores Delegados de los mismos

Sindicato Agrícola-Católico de Añora, D. Antonio Bejarano Rodríguez.

Sindicato Agrícola-Católico de Belalcázar, D. Antonio Trucios Gutiérrez-Ravé.

Sindicato Agrícola-Católico de Chica Carlota, D. Miguel Reif Alcaráz.

Sindicato Agrícola-Católico de Cañete de las Torres.

Sindicato Agrícola-Católico de Encinas Reales, Don Pedro Hurtado Arjona.

Sindicato Agrícola-Católico de Fuente Palmera, Don Manuel Martínez Lora.

Sindicato Agrícola-Católico de Guadalcazar, D. Fernando Serrano Lozano.

Sindicato Agrícola-Católico de Las Pinedas, D. Rafael Casado Granados.

Sindicato Agrícola-Católico de La Victoria, D. José R. de la Lastra y de Hoces.

Sindicato Agrícola-Católico de Montilla, D. José María de Alvear Abaurrea.

Sindicato Agrícola-Católico de Monturque, D. Eduardo Rueda Lara.

Sindicato Agrícola-Católico de Nueva Carteya, Don Francisco Priego Urbano.

Sindicato Agrícola-Católico de Pozoblanco, D. Juan Calero Rubio.

Sindicato Agrícola-Católico de Villanueva de Córdoba, D. Francisco Ayllón Herruzo.

Sindicato Agrícola-Católico de Villanueva del Duque, D. Francisco Gómez Carrizosa.

Hermandad de Labradores de Córdoba, D. Manuel Guerrero Aguilar.

Junta provincial de Ganaderos de Córdoba, D. Antonio Natera Junquera.

Sindicato Agrícola de Bujalance, D. José Navarro González de Canales.

Sindicato Agrario de Espiel, D. Antonio Madrid Jiménez.

Sindicato Agrícola de Belmez, D. Felipe Romero Rivera.

Sindicato Agrario de Villanueva del Rey, D. Hermilio Berengena Cabrera.

Asociación de Agricultores de Aguilar de la Frontera, D. José Aparicio de Arcos.

Asociación de Agricultores de Córdoba, D. Gregorio García Mateos.

Asociación Agricultores de Fuenteovejuna, D. Luis Pequeño Calderón.

Unión Patronal Agropecuaria de Hinojosa del Duque, D. Felipe Vigara Perea.

Unión Patronal Agrícola de Hornachuelos, D. Federico Losada García.

Unión de Agricultores de La Rambla, D. Martín Cabello de los Cobos.

Unión Agraria de Montalbán, D. José García Saro.

Asociación de Agricultores de Montilla, D. Manuel Villalba de la Puerta.

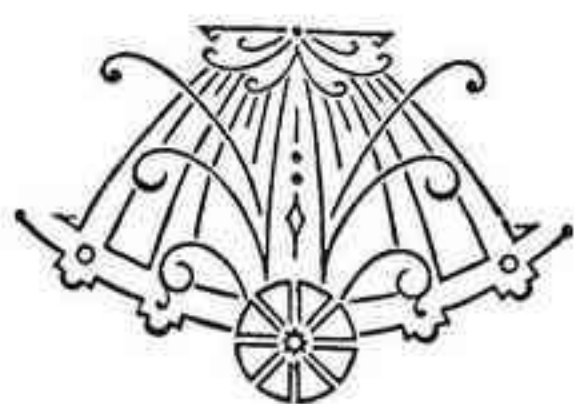
La Patronal Agrícola de Montoro, D. José Molina Benítez.

Sindicato Patronal Agrario de Posadas, D. José Vargas Luna.

Unión Agraria de Pozoblanco, D. Segundo Delgado Cabrera.

Unión Agraria de Puente Genil, D. Manuel Vergara García-Hidalgo.

Asociación de Agricultores de El Carpio, D. José León Muñoz.



JOSÉ GARCIA BERDOY

ABONOS MINERALES :- ANTEQUERA

SUCURSALES: Málaga, Sevilla, Fuente Piedra, Jerez de la Frontera

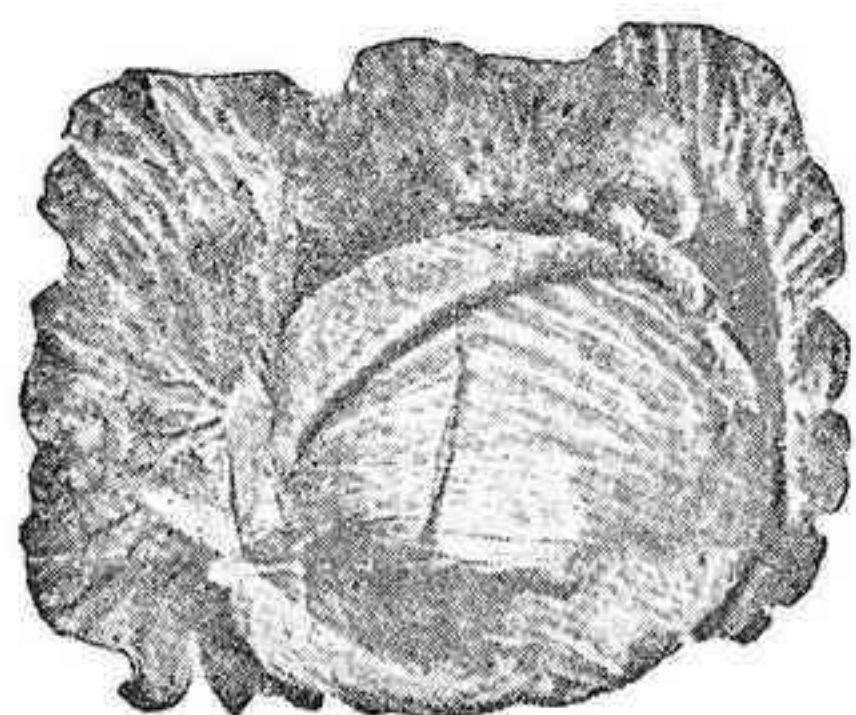
IMPORTACIÓN DIRECTA DE PRIMERAS MATERIAS DE LOS PAISES PRODUCTORES
Superfosfatos de Cal, Sulfatos de Amoniaco, Sulfatos y Cloruro de Potasa, Nitrato de Sosa de Chile,
Nitrato de Cal, Cianamida de Calcio, etc.

ABONOS COMPLETOS PARA TODOS LOS CULTIVOS

SUCURSAL DE CÓRDOBA

Doce de Octubre, núm. 13

Teléfono núm. 2527



GRANDES ESTABLECIMIENTOS HORTÍCOLAS

PEDRO VEYRAT

Camino de Algiros, 19 - Telegramas: Veyrat-Horticultor

VALENCIA

ARBOLES FRUTALES.—Albaricoqueros, Almendros, Ciruelos, Perales, Manzanos, Melocotoneros, etc.
Especialidad en NARANJOS, las mejores variedades sobresaliendo Washington Navel, Cadena fina, Valencia Late.

ARBOLES FORESTALES, ARBUSTOS PARA JARDIN, ROSALES, CLAVELES, ETC.
BARBADOS AMERICANOS de todas clases. Semillas seleccionadas de Hortalizas, Forrajeras.

SOLICITE EL CATÁLOGO GENERAL

Representante en Córdoba: **MANUEL GARCIA PRIETO**

MEDINA AZAHARA, 18 - 2.º